



RESOLUCION No. 0597-AD-81

07 Diciembre
Lima, de de 19⁸¹

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Peruano del Deporte ha aceptado la donación de CIEN MIL SOLES ORO -- que ha realizado la Compañía COSAPI S.A., para ser invertida por la Federación Peruana de Deportes Ecuestres en sufragar los gastos del Equipo Peruano al Concurso Internacional realizado del 3 al 16 de noviembre de 1981 en la ciudad de Buenos Aires-Argentina;

Que en consecuencia resulta necesario expedir Resolución de aceptación y utilización - de la indicada donación para que sea utilizada en el fin correspondiente;

De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Deportes y de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y,

De conformidad con lo establecido en el Art. 44º de la Ley 23233 -Ley General de Presupuesto Público para 1981; Art. 1º del Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80; Decreto Legislativo N° 135 de 15.6.81 y Art. 159º del D.L. 20555;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR la donación que ha realizado la Compañía COSAPI S.A. por la cantidad de CIEN MIL SOLES ORO (\$./100,000.00) en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser invertida por la Federación Peruana de Deportes Ecuestres en sufragar los gastos del Equipo Peruano al Concurso Internacional realizado del 3 al 16 de noviembre de 1981 en la ciudad de Buenos Aires-Argentina.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Instituto Peruano del Deporte la utilización de la referida donación en el fin señalado en la parte considerativa de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

VOLUMEN	:	02	INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR	:	13	EDUCACION
PLIEGO	:	26	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
PROGRAMA	:	1384	DESARROLLO DEL SISTEMA
SUB-PROGRAMA	:	1384.3.	EXPANSION DEL DEPORTE AFILIADO DE AFICIONADOS
ACTIVIDAD	:	1384.3.01	FOMENTO Y APOYO A LAS ACCIONES DEL DEPORTE AFILIADO DE AFICIONADOS
ASIGNACION	:	04.11.	SUBVENCIONES A PERSONAS JURIDICAS
MONTO	:	S./ 100,000.00	

...//



RESOLUCION No. 0597-AD-81

07 Diciembre
Lima, de 1981

ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBASE y dése cuenta de la presente Resolución, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la expedición de la presente Resolución al Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público.

ARTICULO CUARTO: Expedida la Resolución Jefatural de aceptación de la donación que - se precisa en el Artículo Primero de la presente Resolución, pídale al señor Ministro de Educación que a través de su Despacho solicite al Supremo Gobierno la expedición de Resolución Suprema aceptando la donación indicada, dispositivo legal que servirá a la persona jurídica donante para hacer efectiva la deducción tributaria a que se contrae el Art. 159º del D.L. 20555, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 1º del Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80.

ARTICULO QUINTO: La Inspectoría del IPD se encargará de ejercer el control posterior cautelando que la indicada donación cumpla con el fin correspondiente.

Regístrate y comuníquese.

VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte

0AJ/81
TVM/emy
Exp.3755



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Donación en favor del IPD para ser invertida por la Federación Peruana de Deportes Ecuestres - tres : S/. S/. 100,000.00

INFORME N° 311 - OAJ - 81

AL SEÑOR JEFE DEL IPD

- 1.- La Compañía COSAPI S.A. ha realizado la donación de S/. 100,000.00 en favor del IPD y para ser invertida por la Federación Peruana de Deportes Ecuestres en sufragar los gastos del Equipo Peruano al Concurso Internacional realizado del 3 al 16 de noviembre de 1981 en la ciudad de Buenos Aires-Argentina.

La Oficina de Planificación ha opinado favorablemente por la aceptación de la donación en referencia, indicando el reflejo presupuestal.

- 2.- Esta OAJ opina procedente aprobar la donación que ha realizado la Cía COSAPI S.A. por la cantidad de S/. 100,000.00 en favor del IPD y para ser invertida por la Federación Peruana de Deportes Ecuestres en sufragar los gastos del Equipo Peruano al Concurso Internacional realizado del 3 al 16 de noviembre de 1981 en la ciudad de Buenos Aires - Argentina, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 44º de la Ley 23233; Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80; Decreto Legislativo N° 135 de 15.6.81 y Art. 159º del D.L. 20555.

Se adjunta proyecto de Resolución Jefatural de aceptación y utilización de la indicada donación, así como el proyecto de oficio de atención al señor Ministro de Educación solicitándole la expedición de Resolución Suprema de aceptación de la donación en referencia, acompañado del proyecto del dispositivo legal que se solicita, documentos éstos que han sido preparados por esta OAJ.

Lima, 3 de diciembre de 1981

OAJ/81
TVM/emy
Exp. 3755

Atentamente,





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina de Asesoría Jurídica

30 OCT. 1981

16.45 P.m.

RECIBIDO

INFORME N°349-OP-81

AL : JEFE DEL IPD
ASUNTO : Donación a favor de la Federación Peruana de Deportes Ecuestres
REF. : Memorándum N°590-DINAD-81
FECHA : Lima, 26 de Octubre de 1981

Sobre el particular esta Oficina informa lo siguiente:

1. La Cía. COSAPI S.A. ha realizado una donación consistente en S/. 100,000 a cargo del Banco Popular, destinado a sufragar parte del gasto del Equipo Peruano al Concurso Internacional a realizarse en Buenos Aires-Argentina.
2. Dicha donación está orientada a promover el desarrollo del Sistema Deportivo, por lo que considero procedente aceptar la donación antes mencionada.
3. Esta donación tendrá el siguiente reflejo presupuestal:

VOLUMEN	:	02	INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR	:	13	EDUCACION
PLIEGO	:	26	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
PROGRAMA	:	1384	DESARROLLO DEL SISTEMA
SUB-PROGRAMA	:	1384.3	EXPANSION DEL DEPORTE AFILIADO DE AFICIONADOS
ACTIVIDAD	:	1384.3.01	FOMENTO Y APOYO A LAS ACCIONES DEL DEPORTE AFILIADO DE AFICIONADOS
ASIGNACION	:	04.11	SUBVENCIONES A PERSONAS JURIDICAS (F.P. de Deportes Ecuestres)
MONTO	:	S/. 100,000	

Atentamente,



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

HUGO RIOS ZERPA
Jefe de la Oficina de Planificación

OP/HRZ
RGU/eca.
Reg. OP 1244
Adj. Ch/. 6898502
Solicitud de Donación

MEMORANDUM N° 590

DINAD-18

OP.

Reg. N°

1244

Ingresos

23.10.81

10:25

Firma:

Gómez

DE : DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES
A : OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : DONACION DE S/ 100,000.00
REF. : EXP. N° 3755 - Of. N° 206-FPDE/81 FORMU-
LARIO DE DONACION
FECHA : 22 DE OCTUBRE DE 1981.

Me dirijo a usted, a fin de remitir adjun-
te al presente el expediente de la referencia, en el
cual la Cia. COSAPI S. A. efectúa un donative de -
S/ 100,000.00 con Cheque N° C-6898502 del Banco Popu-
lar, en favor de la Federación Peruana de Deportes -
Ecuestres.

Atentamente,



JORGE BARRETO NAVARRO
Director Nacional de Deportes

DINAD: JBN:RMA:dg.

cc.: Arch.

Exp. 3755

JEFATURA DE PLANIFICACION	
Pase a: <i>Firma Gallegos</i>	
A fin de que sirva; <i>processar</i>	
Firma <i>JG</i> Fecha 26.10.81	

Nº 760

DIA	MES	AÑO
02	11	81

RECIBO DE INGRESO

PRESUPUESTO AÑO 1981

1 CÓDIGO	2 C O N C E P T O	3 I M P O R T E	
		B P A R C I A L	b T O T A L
	He recibido de la Cia. COSAPI SA la suma de CIEN MIL SOLES ORO Y 00/100 por concepto de donación a favor del IPD y para ser invertida por la Federación Peruana de Deportes E- cuestres para sufragar el viaje del Equipo Peruano al Concurso Internacional a realizarse en Buenos Aires del 03- al 16 de Noviembre 1981. Ch. 6898502 Bco. Popular		100,000.00
		TOTAL	100,000.00

CÓDIGO DE LA CONTABILIDAD PRESUPUESTAL Y CLASIFICACION PROGRAMATICA DEL GASTO PÚBLICO

CUENTA MAYOR		Sector	Programa	Sub Programa	Proyecto	Obras	Actividad	Tarea	Funcional	Fuente Funcionamiento	Dependencia	Vc. Bo.
DEBE	HABER											

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

C O D I G O		I M P O R T E	
CUENTA MAYOR	SUB-CUENTA	DEBE	HABER
101 761		100,000.-	100,000.-
Vc. Bo.			

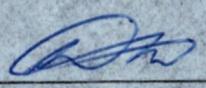
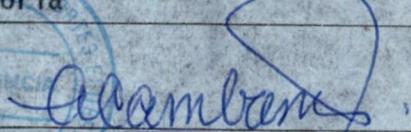
TEBOSERIA

SOLICITUD - APROBACION DE DONACIONES NACIONALES

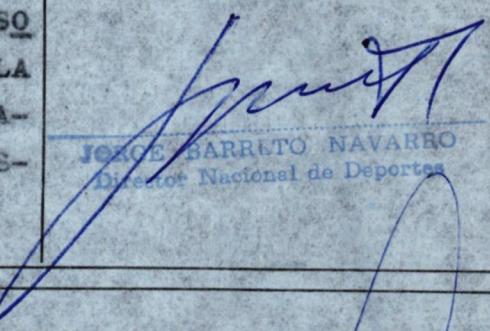
1. DEPENDENCIA GESTORA: Federación Peruana de Deportes Ecuestres

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
Solicitada a COSAPI por Oficio N° 175-FPDE/81	S/.100,000.00	Apoyo al viaje del Equipo Peruano al Concurso Internacional a realizarse en Buenos Aires, del 03 al 16 de Noviembre de - 1981.

4. DATOS DEL DONANTE:

4.1. Nombre o Razón Social	Cosapi Ingenieros Contratistas		
4.2 Representante Legal	George Foster		
4.3. Domicilio:	Nicolás Arriola N° 500 - La Victoria		
4.4. L.E. ó C.E.	35935		
4.5. L.T.	0277983		
4.6. Fecha	02.10.81	4.7. Firma del donante	

5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA

6. Informe de Aceptación o rechazo de la donación.	6.1. Dependencia Informante:
ESTA DIRECCION NACIONAL OPINA FAVORABLEMENTE SOBRE EL DONATIVO DE S/. 100,000.00 QUE EFECTUA LA CIA. COSAPI INGENIEROS CONTRATISTAS S.A. EN FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA DE DEPORTES ECUESTRES, PARA LA ACTIVIDAD QUE SE INDICA.	 HUGO BARRETO NAVARRO Director Nacional de Deportes

7. Reflejo Presupuestal:

7.1 Volumen	02	7.6 Actividad	1384.3.01	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE	
7.2 Sector	13	7.7 Partida	04.11		
7.3 Pliego	26	7.8 Monto	\$/. 100,000	7.9 Firma (OP)	
7.4 Programa	1384			HUGO BARRETO ZERPA	
7.5 Sub-Programa:	1384.3	Jefe de la Oficina de Planificación			
Observaciones				7.10 Fecha: 26-10-81	

8. Control de Aprobación

8.1 Aprobación de la Donación	8.2 Autorización de Uso
-------------------------------	-------------------------

INRED

SOLICITUD - APROBACION DE DONACIONES NACIONALES

F. PRE-001.01

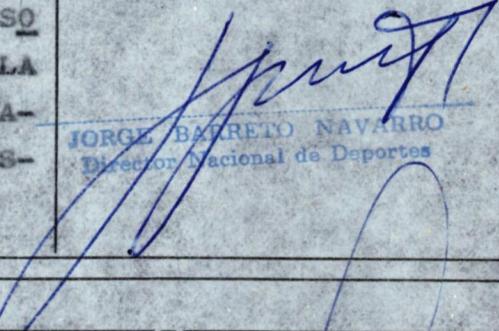
1. DEPENDENCIA GESTORA: Federación Peruana de Deportes Ecuestres

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
Solicitada a COSAPI por Oficio N° 175-FPDE/81	S/.100,000.00	Apoyo al viaje del Equipo Peruano al Concurso Inter nacional a realizarse en Buenos Aires, del 03 al 16 de Noviembre de 1981.

4. DATOS DEL DONANTE:

4.1. Nombre o Razón Social	Cosapi Ingenieros Contratistas	
4.2 Representante Legal	George Foster	
4.3. Domicilio:	Nicolás Arriola N° 500 - La Victoria	
4.4. L.E. ó C.E.	35935	
4.5. L.T.	0277983	
4.6. Fecha	02.10.81	4.7. Firma del donante

5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA

6. Informe de Aceptación o rechazo de la donación.	6.1. Dependencia Informante:
ESTA DIRECCION NACIONAL OPINA FAVORABLEMENTE SOBRE EL DONATIVO DE S/. 100,000.00 QUE EFECTUA LA CIA. COSAPI INGENIEROS CONTRATISTAS S.A. EN FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA DE DEPORTES ECUESTRES, PARA LA ACTIVIDAD QUE SE INDICA.	 JORGE BARRETO NAVARRO Director Nacional de Deportes

7. Reflejo Presupuestal:				
7.1 Volúmen	02			
7.2 Sector	13			
7.3 Pliego	26	7.6 Actividad	1384.3.01	
7.4 Programa	1384	7.7 Partida	04.11	7.9 Firma (OP) Planificación
7.5 Sub-Programa:	1384.3	7.8 Monto	S/. 100,000	7.10 Fecha: 26-10-81
Observaciones				

8. Control de Aprobación	
8.1 Aprobación de la Donación	8.2 Autorización de Uso



**FEDERACION PERUANA
DE
DEPORTES ECUESTRES**

Lima, 2 de Octubre de 1981

Señores
COSAPI, S.A.
Av. Nicolas Arriola 500
La Victoria.-

At.: Sr. Jaime Escalante Vaccari

Estimado señores:

La Federación Peruana de Deportes Ecuestres que me honro en Presidir, agradece a la Compañía COSAPI, S.A. por el apoyo económico brindado a esta Institución con la suma de \$ 100,000.00, cantidad que cubrirá en parte el costo total de la asistencia del Equipo Peruano al Concurso Ecuestre Internacional de Salto, realizado en la ciudad de Bogotá-Colombia.

Incluyendo al presente nuestro recibo correspondiente, quedo de Uds.,

Muy atentamente,



EDGARDO GEREDA PESCHIERA
Presidente

EGP/gi



FEDERACION PERUANA
DE
DEPORTES ECUESTRES



Lima, 20 de Octubre de 1981

OFICIO N° 206-FPDE/81

Señor
Dn. VICTOR NAGARO BIANCHI
Presidente del
Instituto Peruano del Deporte
Presente.

Ref. Donación \$ 100,000.- COSAPI.

De nuestra consideración:

Adjunto al presente remitimos a Usted un Cheque por \$ 100,000.- del Banco Popular del Perú N° 6898502 de la cuenta N° 000-063886 girado por la firma COSAPI, S.A. quien nos ha efectuado una donación por dicho monto, en apoyo al viaje del Equipo Peruano al Concurso Internacional a realizarse en Buenos Aires-Argentina.

Habiendo recibido de la firma COSAPI S.A. una donación por \$ 100,000.- Soles Oro, mucho le agradeceremos se sirva ordenar a quien corresponda darle trámite a lo solicitado.

Adjuntamos al presente oficio lo siguiente:

1. Cheque N° 6898502 del Banco Popular del Perú, Cta. 000-063886 por \$ 100,000.- debidamente endosado al I.P.D.
2. Formato de Donación
3. Carta cursada por la F.P.D.E. a la firma COSAPI S.A. - agradeciendo y aceptando la donación.

Sin más por el momento, quedamos de Usted,

Muy atentamente,

EDGARDO GEREDA PESCHIERA
Presidente



ACR/gi



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

OFICIO N° 1369 -JEF-IPD/81

Lima, 3 de diciembre de 1981

Señor Ingeniero
JOSE BENAVIDES MUÑOZ
Ministro de Estado
en el Despacho de Educación
PRESENTE

ASUNTO: Expedición de R.S. aprobando donación realizada en favor del IPD para ser invertida por la Federación Peruana de Deportes Ecuestres.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a su Superior Despacho en armonía con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80 para solicitar al Supremo Gobierno, por su digno intermedio, la expedición de Resolución Suprema aprobando la donación de S/. 100,000.00 que ha realizado la Compañía COSAPI S.A. - en favor del IPD y para ser invertida por la Federación Peruana de Deportes-Ecuestres en sufragar los gastos del Equipo Peruano al Concurso Internacional realizado del 3 al 16 de noviembre de 1981 en la ciudad de Buenos Aires-Argentina.

Para el indicado efecto, me permito adjuntar al presente, copia de la Resolución N° -AD-81 de 12.81 mediante el cual el IPD a mi cargo acepta la indicada donación y autoriza el gasto de la misma.

Asimismo, me permito adjuntar el proyecto del dispositivo legal que se solicita, el mismo que deberá servir a la persona jurídica donante para deducir de su Renta Neta Imponible, el importe de dicha donación, en aplicación de lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80.

Válgame de la oportunidad para reiterar a usted señor Ministro, las seguridades de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

0AJ/81
TVM/emp
Exp. 3755


VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

OFICIO N° 1369 -JEF-IPD/81

Lima, 3 de diciembre de 1981

Señor Ingeniero
JOSE BENAVIDES MUÑOZ
Ministro de Estado
en el Despacho de Educación
PRESENTE

ASUNTO: Expedición de R.S. aprobando donación realizada en favor del IPD para ser invertida por la Federación Peruana de Deportes Ecuestres.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a su Superior Despacho en armonía con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80 para solicitar al Supremo Gobierno, por su digno intermedio, la expedición de Resolución Suprema aprobando la donación de S/. 100,000.00 que ha realizado la Compañía COSAPI S.A. - en favor del IPD y para ser invertida por la Federación Peruana de Deportes Ecuestres en sufragar los gastos del Equipo Peruano al Concurso Internacional realizado del 3 al 16 de noviembre de 1981 en la ciudad de Buenos Aires-Argentina.

Para el indicado efecto, me permito adjuntar al presente, copia de la Resolución N° 0597-AD-81 de 12.81 mediante el cual el IPD a mi cargo acepta la indicada donación y autoriza el gasto de la misma.

Asimismo, me permito adjuntar el proyecto del dispositivo legal que se solicita, el mismo que deberá servir a la persona jurídica donante para deducir de su Renta Neta Imponible, el importe de dicha donación, en aplicación de lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80.

Válgame de la oportunidad para reiterar a usted señor Ministro, las seguridades de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

DAJ/81
TVM/emp
Exp. 3755

Victor Nagaro Bianchi
VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte